

**Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0650-M**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Milton Fabricio Ruales Martinez  
**Coordinador Administrativo Financiero - HGDC**

**ASUNTO:** Aclaración al cumplimiento del informe DNA7-SySS-0064-2024 recomendación N°7 del examen especial del periodo comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023

Dando cumplimiento a lo indicado en el Oficio N° 01234-DNA7-SySS-2024, suscrito por la Lcda. Mayra Vargas Martínez, DIRECTORA NACIONAL DE AUDITORIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mismo que manifiesta:

**Recomendación 7**

*"...Dispondrá al Responsable Administrativo Financiero, que en coordinación con el Responsable de Farmacia, insumos, dispositivos médicos y reactivos; y el Guardalmacén, le comuniquen mensualmente por escrito los medicamentos e insumos médicos que se encuentren pendientes de canje, con el fin de realizar la notificación, seguimiento, gestiones e insistencias para su reposición, cancelación en efectivo, permuta o canje correspondiente..."*

Por lo indicado, y en cumplimiento a lo establecido en el Art.77 (Máximas autoridades, titulares y responsables) literal d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado"; y lo que establece el Art. 92 Ibidem "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

En consecuencia al memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0134-M, emitido el 14 de enero de 2025 en el que se dispone al Responsable de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos, al Responsable Administrativo y Guardalmacén lo siguiente:

*"...Por medio del presente, dispongo de manera mensual, presentarán un informe mensual de los insumos, dispositivos, medicamentos y reactivos que estén próximos a cumplir los 60 días a su caducidad: además contenga la información referente a los insumos, dispositivos, medicamentos y reactivos que se encuentren pendientes de canje, con las gestiones realizadas de notificación, seguimientos y demás gestiones para su reposición, cancelación en efectivo, permuta o canje correspondiente..."*

Dispongo que coordine con las unidades en mención el cumplimiento obligatorio en los tiempos indicados.

Se aclara que en el memorando Nro.MSP-CZ9HGDC-2025-0134-M, queda vigente para su cumplimiento obligatorio de las recomendaciones 7 y 8, adicional cabe indicar que en la revisión de la recomendación ocho se aprecia un error de tipeo se menciona asistente Administrativo 2 siendo el correcto Analista Administrativo 2.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0650-M**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alonso Ernesto Herrera Tasiguano

**GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN - HGDC**

Copia:

Sra. Tlga. Johanna Katherine Ordoñez Gavilánez  
**Asistente Administrativo/a 1- HGDC**

jo/ac